





Nº Registro de explotación REA/REGIPA en su caso:

Se advierte que la inscripción en este registro es obligatoria para todas las explotaciones agrícolas Decreto n.º 154/2014, de 30 de mayo. Puede consultar sus datos de inscripción en la web <https://www.mapa.gob.es/app/regipa/ResBusCon.aspx?id=es>

Cultivos del Anexo I (\*)

Superficie (Ha) (\*)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha prevista quema controlada (\*)

Desde el

al

Parcela SIGPAC donde se efectúa la quema (\*)

  
  

Se encuentra a menos de 400 m de Zona Forestal (1): Si  / No

(1) En caso de haber marcado Si en el último punto, se deberá remitir la Comunicación Previa a la Subdirección de Política Forestal a través de la dirección de correo electrónico [prevencion.incendiosforestales@carm.es](mailto:prevencion.incendiosforestales@carm.es)

En

, a

de

de

Firma(\*)

(\*) Campos obligatorios en todo el formulario

(Nota) En todo caso, los interesados deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento del municipio donde se tiene previsto realizar la quema, con suficiente antelación, la comunicación previa realizada, cuando dicha quema afecte o pueda afectar, por su proximidad, a la población del núcleo urbano para la determinación por éste, en su caso, de las medidas complementarias que procedieran en materia de protección contra la contaminación atmosférica y la salud, con sujeción al cumplimiento de las ordenanzas municipales que les sean de aplicación.